Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año 2018, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Michael Martínez, jefe interino del Departamento de Administración de Contratos; Lic. Nilda Ojeda, Jefa de Licitaciones y la Lic. Stela Gómez, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores, designados por Resolución N° 2983 de fecha 18 de junio de 2018, a fin de realizar la evaluación de la **Contratación Directa Plurianual N° 08/2018 para el "SERVICIO DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" con I.D. Nº 346.645.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 19 de julio de 2018, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., VELUTE S.R.L., JUAN LEONCIO MARTINEZ, OSVALDO RENE RUIZ DIAZ FLORENTIN, SENSICRED S.A., y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de julio de 2018 hasta las 09:00 horas. ----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **SENSICRED S.A.** y **JUAN LEONCIO MARTINEZ** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la DNCP la firma: **PITER PRODUCCIONES.** ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID N° 346.645.

presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto N° 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

N°	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
		Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D – Formulario N° 3).	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo D – Formulario N° 4)	Los poderes o documentos que acreditan la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 339/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
1-	**SENSICRED S.A.**	**CUMPLE** (Folios 2 - 5)	**CUMPLE** Requerido: G. 7.000.000 Presenta: G. 7.000.000 (Folio 6)	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que el Poder Especial a favor del firmante de la Oferta, la Constitución de la Firma y el Acta de Asamblea N° 21 se encuentran "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1507382 (Folio 11)
2-	**PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira**	**CUMPLE** (Folios 02 - 03)	**CUMPLE** Requerido: G. 7.000.000 Presenta: G. 7.000.000 (Folio 04)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica la presentación impresa de la C.I. del propietario-firmante de la oferta (Folio 09)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 05)
3-	**PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez González**	**CUMPLE** (Folios 022 - 025)	**NO CUMPLE** Presenta Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas deficiente (sin aclaración en los datos llenado incompleto) (Folio 026)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica la presentación impresa de la C.I. del propietario-firmante de la oferta (Folio 037)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 028)

Se observa en el cuadro de evaluación de documentos de carácter sustancial, que la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez González** ha presentado el Formulario N° 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, llenado incompleto, teniendo en cuenta que ha incurrido en las siguientes omisiones: *(ver ilustración)*

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

Se ha presentado el Formulario N° 4, sin consignar los datos correspondientes en los espacios establecidos del último párrafo de la Declaración Jurada, los mismos se encuentran en blanco. **NO se visualiza** Nombre del Oferente, En calidad de que presenta la oferta y la fecha correspondiente.

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

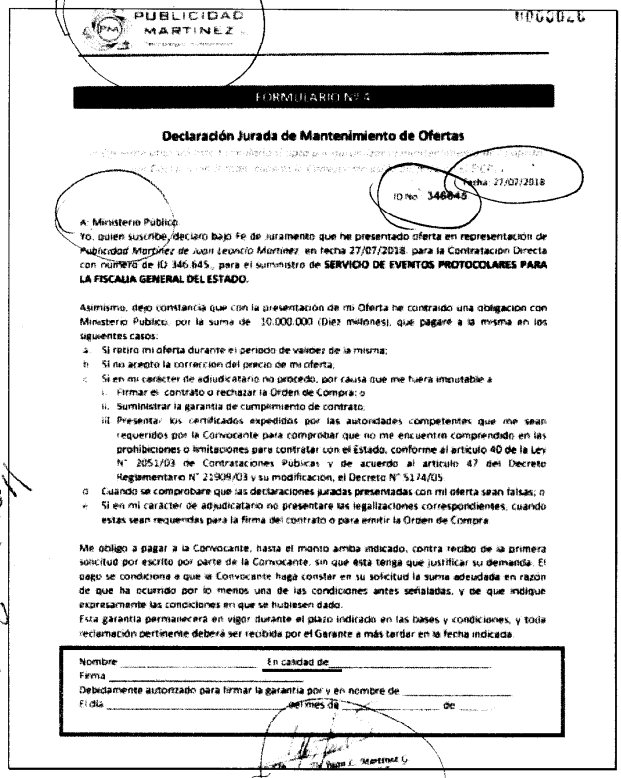

PUBLICIDAD MARTINEZ

FORMULARIO N° 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha 27/07/2018

ID No° 346645

A: Ministerio Público

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez* en fecha 27/07/2018 para la Contratación Directa con número de ID 346.645., para el suministro de **SERVICIO DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraido una obligacion con Ministerio Publico, por la suma de 10.000.000 (Diez millones), que pagare a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificacion, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____

Cabe resaltar que de rectificarse esta Garantía de Mantenimiento de Oferta, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a este caso, nos remitimos al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…**"

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos

Lic. Stela Gómez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada **o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta**. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente)** del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Artículo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *".....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****...".*

Por último, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado por el Decreto N° 3.719/15 que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***

En base a todo lo expuesto, y tratándose la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación **desestima la oferta** presentada por la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez González.**----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ingreso a la página de la Secretaria de la Función Publica a través del sistema de intercambio de información (Decreto N° 8.709/2018), solicitando información sobre ser o no funcionario/a publico/a de los siguientes representantes de las empresas:

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I. Nº	Base de Datos consultadas – SINARH
SENSICRED S.A.	Leticia María Alvarenga de Centurión	Firmante de la Oferta	1.590.479	**No registra datos Certificado N° 517258**
	Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar	Accionista - Presidente	309.766	**No registra datos Certificado N° 517315**
	María Raquel Ocampos de Alvarenga	Accionista - Vice-Pdte	652.313	**No registra datos Certificado N° 517325**
PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira	Pedro Pablo Riquelme Pereira	Propietario	1.438.063	**No registra datos Certificado N° 517342**
PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez González	Juan Leoncio Martínez González	Propietario	240.095	**No registra datos Certificado N° 517350**

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de datos del SINARH. A ese efecto, la declaración jurada presentada confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité Evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez González** y **PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira, *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" (No Aplica).----------
La Firma **SENSICRED S.A. *CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "d", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: Las empresas **PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira y SENSICRED S.A.** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La firma **"PITER PRODUCCIONES"** dejó constancia en ACTA DE APERTURA que la firma **"PUBLICIDAD MARTINEZ"** presenta Formulario N° 4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas deficiente (sin aclaración en los datos).

Con respecto a las observaciones asentadas por la empresa PITER PRODUCCIONES, cabe resaltar que el análisis de dichas observaciones fueron tenidas en cuenta en el análisis de los documentos sustanciales en el Segundo Punto del Orden del Día (*remitirse a págs. 3 y 4*), aclarando que ante la falta de dichos datos en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se procedió a desestimar la oferta de la empresa PUBLICIDAD MARTINEZ, debido al carácter sustancial de citada documentación.

La firma **"PUBLICIDAD MARTINEZ"** deja constancia que la firma **"PITER PRODUCCIONES"** presenta Certificado de Origen Nacional en trámite.

Con respecto a la observación asentada por la empresa PUBLICIDAD MARTINEZ, cabe resaltar que el análisis de dicha documentación se realizará en la etapa correspondiente y todas las observaciones serán tenidas en cuenta, aclarando de antemano que ante la falta del Certificado de Origen Nacional la empresa señalada en falta no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia. Puntualizando además que éste es un documento de carácter formal, el cual será solicitado por el Comité de Evaluación, en la instancia oportuna, por lo que la falta de presentación de dicho documento no puede encuadrarse dentro del Art. 40 inciso k, antes de recurrir al pedido de la documentación al oferente.

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		SENSICRED S.A. RUC: 80032500-7	PITER PRODUCCIONES RUC: 1438063-3
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1507382 (Folio 11)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 06)

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

	Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		PITER PRODUCCIONES RUC: 1438063-3
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 09)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 10-12)
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 21)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 18)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 21)
V.	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2015-2016).	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 22-31)
	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de organización integral de eventos (servicios ceremoniales). Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** **Presenta los siguientes documentos:** 1. Copia del Contrato MAG Nº 24/2017 con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por un monto de Gs. 148.500.000, acompaña con su Acta de Recepción y Acta de Inicio de Trabajo, por el servicio de montaje de stand para la Expo Rural 2017, superando de esta manera con el 50% del monto máximo del llamado. (Folios 43 al 48) 2. Copia de Factura N° 0584 con la Sociedad Filarmónica de Asunción por un monto de Gs. 13.500.000, en concepto de alquiler de equipos de sonido, luces y escenario. 3. Copia de Factura N° 0766 con la empresa R.L. Servicios Varios, por un monto de Gs. 10.000.000, en concepto

Lic. Nilda Cueda Arrevo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

		de Servicio de Equipamiento de sonido y luces. 4. Copia de Factura N° 01311 con la empresa Samber S.A., por un monto de Gs. 14.600.000, en concepto de Alquiler de Alfombra, sonido, tarima, encausadores (servicio protocolar ceremonial) 5. Copia de Facturas N° 01507 y N° 01510 en concepto de Servicios y Alquileres de equipos para eventos protocolares por un valor de 16.000.000 y 19.900.000 respectivamente. (Folios 49 al 53)
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 17)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE** Presentación impresa del documento en *proceso de TRÁMITE* (Folio 15)
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**NO PRESENTA** (por lo que el comité solicitara por Nota)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**SENSICRED S.A. RUC: 80032508-7**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** Documentos "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Documentos "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** Se observa que el Poder Especial a favor del firmante de la Oferta se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2015-2016).	**SIPE en Estado ERRONEO** (por lo que el comité solicitara por Nota)
	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de organización integral de eventos (servicios ceremoniales). Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).	**NO PRESENTA,** (por lo que el comité solicitara por Nota)
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 12)
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1507382. (Folio 11)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa SENSICRED S.A., según Nota Nº 1.127 se solicita en fecha 08 de agosto de 2018, y consta acuse de recibo la Sra. Noelia González:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2015-2016).
- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de organización integral de eventos (servicios ceremoniales). Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).

A lo solicitado, la empresa **SENSICRED S.A,** no remitió lo solicitado en tiempo y forma.

Conclusión: La empresa **SENSICRED S.A., NO CUMPLE** con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación - Anexos B y E, por lo que el Comité **desestima la oferta** presentada por la firma.----------

A la empresa PITER PRODUCCIONES, según Nota Nº 1.128 se solicita en fecha 08 de agosto de 2018, y consta acuse de recibo el Sr. Pedro Riquelme:

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

A lo solicitado, la empresa **PITER PRODUCCIONES**, *en fecha 09 de agosto de 2018, dentro del plazo establecido, remitió:*

- *Certificado de Cuenta Corriente del Banco Familiar a nombre del Sr. Pedro Pablo Riquelme Pereira.*

Conclusión: La empresa **PITER PRODUCCIONES, CUMPLE** con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación - Anexos B y E.----------

Quinto punto del Orden del día. Análisis de las Ofertas Presentadas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas y plazo de entrega para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez	17.958.000
PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira	**18.303.000**
SENSICRED S.A.	23.004.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 2 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma PUBLICIDAD MARTINEZ y se pasa al siguiente mejor precio.----------

El segundo mejor precio corresponde a la Empresa **PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira**, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma **CUMPLE** con la presentación de los documentos formales conforme a lo requerido en el Anexo E de la Carta de Invitación, así como también cumple con la presentación de los documentos solicitados Nota mediante por la convocante, se procede con el siguiente análisis.----------

Se analizan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios":

a) Capacidad Legal: La firma PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica Principal es el de "Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes materiales n.c.p. sin operario" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitado en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación de los representantes/ firmantes de la oferta de la firma PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira, en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

De Contrataciones Públicas, resultando que el mismo no figura en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo (el cual forma parte de ésta Acta) se observa que los mismos **se encuentran dentro de los parámetros estimados**, teniendo en cuenta que los Precios del oferente se encuentran por debajo del costo referencial en todos los ítems, pero sin superar el 30%.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

PITER PRODUCCIONES						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	28.462.647	32.935.781	61.398.428	30.699.214	
	Pasivo corriente	13.447.361	14.435.856	27.883.217	13.941.609	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,2	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	13.447.361	14.435.856	27.883.217	13.941.609	
	Activo total	64.726.733	69.199.867	133.926.600	66.963.300	
	Pasivo total / Activo total				0,21	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	261.789	4.025.821	4.287.610	2.143.805	
	Patrimonio neto	51.279.372	54.764.011	106.043.383	53.021.692	
					0,04	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "c.1, c.2 y c.3" del punto 18 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

e) En cuanto a la Experiencia: la Empresa PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira, ha demostrado tener experiencia a través de *contratos y facturas por servicios ceremoniales y protocolares (alquiler de equipos de sonido e iluminación, tarimas, alfombrado, montaje de stands, alquiler de encausadores, entre otros)*, los cuales fueron remitidos por el oferente, y se encuentran detallados y analizados individualmente en el 4to. punto del Orden del Día.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (27/07/18), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 200487, presentación impresa folio N° 17 de la oferta, con fecha de emisión 23/07/18 y fecha de vencimiento 13/08/18, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira** será propuesto para la adjudicación. ----------

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2018), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito *en el Objeto de Gasto* 280 *"Otros*

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos

Lic. Stela Gomez Soto
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

Servicios", prevista en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo la modalidad de Contratación Directa, según el CDP N° 349/2018, desde un monto mínimo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-) y el saldo de guaraníes cien millones (G. 100.000.000.-), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración de la Fiscalía General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación por un monto mínimo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-) y el saldo de guaraníes cien millones (G. 100.000.000.-), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, según el siguiente detalle:

ADJUDICAR a la Empresa **PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según los siguientes ítems: ----------

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de montaje para eventos	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
2	Alquiler de Tarimas para Escenario	M2	Evento	1	78.000	78.000
3	Alfombra caminero	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4	Ordenadores de fila	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
5	Alquiler de Luces Tipo cuarzo	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
6	Alquiler de Luces	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
7	Alquiler de Luces	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
8	Alquiler de Luces	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
9	Iluminación	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
10	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Lic. Nilda Dieda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

11	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
12	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	198.000	198.000
13	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
14	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	1.520.000	1.520.000
15	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	2.880.000	2.880.000
16	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
17	Alquiler de pantallas gigantes	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
18	Alquiler de pantallas gigantes	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
19	Alquiler de Pantalla LED	Unidad	Evento	1	396.000	396.000
20	Alquiler de Proyector	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
21	Alquiler de Proyector	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
22	Alquiler de Televisores	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
23	Alquiler de Televisores	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
24	Alquiler de Televisores	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
25	Alquiler de Televisores	Unidad	Evento	1	470.000	470.000
26	Alquiler de Televisores	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
27	Alquiler de Equipo de sonido	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
28	Alquiler de Equipo de sonido	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
29	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
30	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
31	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Unidad	Evento	1	198.000	198.000

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" - ID Nº 346.645.

32	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
33	Alquiler de Micrófono	Unidad	Evento	1	192.000	192.000
34	Grabación de Sonido	Unidad	Evento	1	310.000	310.000
35	Filmación	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
36	Alquiler de Mampara	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
37	Alquiler Piso Parquet	Unidad	Evento	1	42.000	42.000
38	Alquiler de Notebook	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
39	Servicio de Traducción Simultaneo	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
40	Técnicos operadores de equipo de sonido de traducción simultánea	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
41	Aparato de Traducción Simultaneo	Unidad	Evento	1	72.000	72.000
42	Traducción Simultanea	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
43	Alquiler de Hidro Ventilador	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
44	Alquiler de mástiles	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
45	Alquiler de Atril	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
46	Alquiler de Atril	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
47	Silla Especial	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
48	Alquiler de Pizarra acrílica estándar	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
49	Alquiler de Rotafolio	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
50	Alquiler de Mantel	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
					Precio Total:	**18.303.000**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Oviedo Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público